

Convocatoria a financiamiento de Proyectos Interfacultades orientados a la Investigación Básica (PI2Ba- 2024)

Fundamentos

La Universidad Nacional de Mar del Plata, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, lanza la Convocatoria 2024 a financiamiento de Proyectos Interfacultades orientados a la Investigación Básica (PI 2 BA) 2024. La convocatoria será financiada a través de los fondos disponibles en el Proyecto SPU “CyT e impacto socioproductivo” del “Proyectos de Fortalecimiento en Acciones Sustantivas de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2023”.

El objetivo de la Convocatoria es contribuir a iniciar, continuar y/ o reorientar investigaciones básicas. Se pretende incentivar la investigación científica, alentando el abordaje interdisciplinar, la colaboración entre diferentes UUAA de la UNMdP, y la formación de recursos humanos (desde una perspectiva académica) que vincule diferentes ámbitos de producción de conocimientos.

Se financiarán proyectos de investigación que conduzcan a la obtención de resultados relevantes con impacto científico y aporten a la generación de conocimientos en diferentes áreas. La duración de los proyectos será de un (1) año, a partir de la entrega de los fondos

Características de la Convocatoria

La Convocatoria a PI 2BA- 2024 tiene como objetivo promover el desarrollo de investigaciones científicas que se orienten a abordar una problemática original en áreas del conocimiento básico.

Las propuestas deberán contar con la participación y aval de dos Unidades Académicas de la UNMdP. Se intenta fortalecer la articulación interdisciplinaria que permita generar sinergias que, potencialmente, puedan conducir al desarrollo de investigaciones con alto impacto científico- tecnológico.

En el caso que los proyectos presentados estén enmarcados en líneas de investigación con trayectorias previas, deberán acreditar un grado de elaboración, originalidad e innovación que les permitan ajustarse a los requisitos específicos de esta convocatoria. Sin embargo, dada la duración anual de los proyectos y el espíritu iniciador de la convocatoria se considerará

Es indispensable que los proyectos planteen metas y objetivos específicos que se puedan alcanzar y cumplir durante su duración.

REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

Los proyectos deberán contar con un/ a Director/ a y un/ a Codirector/ a que no pueden pertenecer a la misma Unidad Académica. Ambos deberán ser docentes de la UNMdP. El/ la directora/ a y co- director deberán poseer como mínimo Categoría I I I en el Programa Incentivo a Docentes – Investigadores o antecedentes equivalentes. El/ la Director/ a del Proyecto deberá pertenecer a la Unidad Académica Coordinadora (en la que se radicó el proyecto).

Los participantes podrán ser docentes de la UNMdP, investigadores del sistema científico-tecnológico nacional y/ o becarios estudiantes o graduados con lugar de trabajo de las Unidades Académicas involucradas, y estudiantes de grado. Los estudiantes de grado deberán acreditar, al menos, el 50% de avance en su carrera. Los becarios graduados o estudiantes deberán contar con la autorización escrita de su Director/ a.

El grupo de trabajo estará conformado como mínimo por cuatro (4) integrantes, pertenecientes al menos a dos NACTs (OCS 2301/ 12) radicados cada uno en dos diferentes Unidades Académicas. Tanto el/ la Director/ a, el/ la Co Director/ a como los integrantes no podrán postularse a más de un (1) proyecto PI 2Ba ni participar en la Convocatoria de PDTS y PTIT.

Cada proyecto será radicado en una Unidad Académica, la que actuará como Coordinadora, debiendo contar con el aval de la Unidad Académica participantes. La Unidad Académica participante (aquella que no es Coordinadora) ejecutará al menos el 20% del presupuesto total del proyecto. Pueden participar integrantes de otras Unidades académicas que no sean las dos involucradas pero las mismas no serán consideradas a los efectos formales requeridos por la Convocatoria ni recibirán presupuesto.

Serán considerados prioritarios en la evaluación, aquellos proyectos en los cuáles los integrantes no se encuentren participando en más de un (1) proyecto vigente en otros organismos (CICPBA, ANPCyT, CONICET, u otro organismo de CyT).

Período de Ejecución de los proyectos: 12 meses a partir del primer desembolso.

FINANCIAMIENTO

La Convocatoria a PI 2 Ba- 2024 dispone de una partida presupuestaria de \$9 . 000. 000. Se financiarán NUEVE (9) proyectos de un monto máximo de PESOS UN MILLÓN (\$1. 000 . 000) cada uno.

Los proyectos serán otorgados siguiendo el orden de mérito que resulte en cada una de las Unidades Académicas Coordinadoras (en la que fue radicado el proyecto), otorgándole un único proyecto por Unidad Académica Coordinadora. Si luego de esa distribución existieran proyectos vacantes, éstos serán asignados a aquellos aprobados, pero inicialmente no beneficiados, siguiendo el orden de mérito general del conjunto de proyectos presentados e independientemente de la Unidad Académica a la que corresponda.

ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS.

Una vez cerrada la Convocatoria, la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología de la UNMdP, verificará que se cumplan los siguientes aspectos formales:

1. Que la presentación se encuentre completa, debidamente firmada por todos los integrantes y con los avales necesarios. El incumplimiento de este requisito generará que la presentación no sea sometida al proceso de evaluación.
2. Que el proyecto se enfoque a investigaciones básicas.
3. Que la Dirección, Codirección y el Grupo de Trabajo cumplan con los requisitos estipulados;
4. Que se cumplan otros requisitos explicitados en la convocatoria (ej. distribución presupuestaria);
5. Que respete los requerimientos formales de presentación;
6. Que el/ la Director/ a y/ o CoDirector/ a comprometan su participación en eventos de comunicación científica organizados por la SECyT y las Secretarías de CyT de las Facultades.
7. Que, a la fecha de cierre de la Convocatoria, el/ la Director/ a y/ o CoDirector/ a no adeuden Informes Finales de proyectos de Convocatorias previas de la UNMdP.

En caso de renuncia o desvinculación del/ la Director/ a y Co Director/ a con la UNMdP, se deberá rendir lo ejecutado a la fecha, presentar los informes correspondientes y reintegrar el remanente no ejecutado.

EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados por comisiones interdisciplinarias y/ o disciplinarias (de acuerdo a lo que corresponda el proyecto) convocadas ad hoc, utilizando un criterio de selección y convocatoria de los evaluadores

similares a los que se aplican para los Proyectos de Investigación de la UNMdP. En caso de ser necesario, la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad podrá solicitar la participación de especialistas adicionales.

Se utilizará un instrumento de evaluación aprobado por Resolución de Rectorado a propuesta del Consejo Asesor. Se calificará de UNO (1) a CIEN (100) cada proyecto según los ítems pertinentes, y el orden de mérito surgirá de las evaluaciones de aquellos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a SETENTA (70).

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Al inicio del Proyecto, la UNMdP realizará para cada proyecto el desembolso total (\$1. 000. 000). Este, deberá ser ejecutado antes de los doce meses del inicio (no se otorgará prórroga por motivo alguno debido a las características del fondo de financiamiento):

Se deberá elevar a la SECyT de la UNMdP el Informe Final de actividades para su evaluación (a los 13 meses de entregada la primera cuota del subsidio) así como la Rendición de Fondos desembolsados.

La Rendición de Fondos correspondiente, se realizará de acuerdo a lo estipulado en la normativa de la SPU. Los fondos no ejecutados deberán ser devueltos.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN Y CRONOGRAMA

Los aspectos generales y CVs de los integrantes serán presentados en formato papel y digital completando los formularios que estarán disponibles a la apertura de la convocatoria. En caso de ser posible la convocatoria será gestionada a través de SIGEVA UNMdP.

Se deberá definir claramente el marco conceptual, los antecedentes de investigación que derivaron en la Convocatoria PI 2 Ba- 2024 , la temática, los objetivos a cumplir, las tareas a realizar en el plazo de ejecución previsto y el impacto que, se estima, produzcan los resultados en la promoción general del conocimiento. Deberán identificarse claramente los productos y/ o resultados a obtener como resultado de su ejecución. En relación a los archivos adjuntos, deberá incluirse: a) Proyecto en formato pdf; b) Compromiso de participación en eventos de comunicación científica organizados por la SECyT UNMdP y las Secretarías de CyT de las Facultades; c) Otros avales necesarios (en caso de

que correspondiera). Las propuestas deberán contar con el aval de la autoridad máxima de cada Unidad Académica interviniente.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA:

Proyectos Interfacultades Orientados a las Ciencias Básica (PI 2Ba)

A continuación, se detallan los puntos que deben ser incluidos en la presentación a la convocatoria.

1. TÍTULO DEL PROYECTO
 2. RESUMEN DEL PROYECTO (máximo 300 palabras) Explique el objetivo general o marco de referencia. Describa los objetivos específicos del proyecto, el plan de actividades, la metodología a implementar y los resultados esperados (el resumen debería reflejar lo desarrollado en el punto 6.
 3. RESUMEN DEL PROYECTO PARA DIVULGACIÓN (en lenguaje para el público en general; 300 palabras)
 4. DIRECTOR/ A (Apellido y nombre; Unidad Académica y NACT)
 5. CODIRECTOR/ A (Apellido y nombre; Unidad Académica y NACT) 6.
- EQUIPO DE TRABAJO (máximo 200 palabras)
- 6.1. . Conformación interfacultades. (Apellido, nombre, DNI, disciplina, Unidad Académica, NACT, Categoría Incentivos, cargo/ s, Institución/ es)
 - 6.2. . Antecedentes en relación al Proyecto.
 - 6.3. . Participación de otros miembros colaboradores. (Apellido, nombre, DNI, otra información)
7. PLAN DE TRABAJO
 - 7.1. . Objetivo general o marco de referencia: (máximo 200 palabras) Explique el problema o situación de referencia en el que se desarrolla el proyecto, o los interrogantes en los campos disciplinarios a los que el proyecto se dirige. Indicar si el proyecto pretende contribuir a dar respuestas o soluciones integrales a estos problemas o interrogantes generales.
 - 7.2. . Objetivos específicos: (máximo 60 palabras por cada objetivo específico y como máximo 200 palabras en total). Enuncie, claramente, las metas concretas a alcanzar en el marco del proyecto. A diferencia del objetivo general, el desarrollo del proyecto Sí debería asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos al finalizar el proyecto.
 - 7.3. . Justificación del o las áreas seleccionadas (máximo 200 palabras) Justificar, claramente, la elección del área temática en la cual se enmarca el proyecto y su importancia para el avance del conocimiento. Explicar el carácter disciplinario o interdisciplinario del proyecto.
 - 7.4. - Principales contribuciones a la temática (máximo 500 palabras) Describa las contribuciones propias o del equipo de trabajo al conocimiento sobre el tema, como así también los aspectos no resueltos que se pretenden dilucidar con la ejecución del proyecto.
 - 7.5. . Actividades, cronogramas y metodología (máximo 1500 palabras en total) Para facilitar el análisis de la coherencia interna del plan de actividades, éste debería

estructurarse en función de los objetivos específicos (metas a ser cumplidas). Se sugiere la siguiente estructura para la descripción de tareas del proyecto en general, y si se plantean objetivos específicos, para cada uno de estos: ·Actividades propuestas con su secuencia o encadenamiento lógico y metodología a usar en cada una de ellas. Es conveniente incluir, cuando la naturaleza del proyecto lo permite, un cronograma general de actividades que contemple la interdependencia de las mismas.

- 7.6. . Formación de recursos humanos. (máximo 200 palabras) Contribución esperada a la formación de recursos humanos del grupo de trabajo-
- 7.7. . Resultados esperados. (máximo 200 palabras) Describir el aporte al conocimiento científico concreto que se espera obtener en el marco del proyecto. Este debería estar relacionado con los objetivos específicos y el significado de los mismos para la promoción del conocimiento.
- 7.8. . Impacto esperado. (máximo 200 palabras) Describir el impacto que tendrá el desarrollo del proyecto para la UNMdP el o las áreas del conocimiento y las comunidades académicas involucradas. Se debería explicitar las implicancias que tendría el desarrollo del proyecto en otras funciones de la Universidad (por ejemplo docencia, si las hubiere, especificando la/ s asignatura/ s de grado/ posgrado, investigación, vinculación, transferencia y extensión).
8. FACILIDADES DISPONIBLES (máximo 500 palabras). Enunciar el equipamiento, infraestructura, bases de datos, etc. existentes que permiten garantizar el desarrollo del proyecto.
9. PLAN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA (máximo 500 palabras). Descripción de las actividades y productos planificados para comunicar al público en general sobre el desarrollo y principales conclusiones del proyecto.
10. . PRESUPUESTO. Detallar los gastos presupuestados según los rubros que se enuncian en este apartado. Se sugiere que el presupuesto sea completado en una planilla dentro de este documento y detallar los gastos dentro de los rubros.
 - 10.1. 1. Gastos de capital (no podrán exceder el 40 % del presupuesto): Incluye: Equipamiento, repuestos o accesorios de equipos, entre otros (siempre que sean inventariables).
 - 10.2. 2. Adquisición de licencias de tecnología (software, o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).
 - 10.3. 3. Bibliografía no disponible en repositorios digitales o de difícil acceso (la bibliografía adquirida deberá ser catalogada por la Biblioteca Central de la UNMdP y preservada en la biblioteca del NACT o bien en alguna de las sedes del sistema de bibliotecas de la UNMdP). En el caso de compra de bienes de capital, deberá especificarse qué Unidad Académica será titular de dicho patrimonio. No podrán destinarse fondos a Gastos en personal (Retribución de los servicios personales prestados

en relación de dependencia por ejemplo, horas extras o adicionales salariales).

10.4. 4. Gastos Corrientes (funcionamiento)

incluyen: 10 . 4. 1. Bienes de consumo.

10.4.2. 2. Gastos de viajes y viáticos nacionales hasta el 30% del total (incluye combustible).

10.4.3. 3. Difusión de resultados. 10 . 4. 4.

Servicios no personales.

10 . 4. 5. Otros gastos: Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no puedan ser incluidos en los otros rubros.

No podrán destinarse fondos a Gastos en personal (Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, por ejemplo, horas extras o adicionales salariales). No se financiarán viajes al exterior ni a congresos (nacionales o internacionales).

11.. INDICAR OTROS PROYECTOS CON FINANCIAMIENTOS EN CURSO, RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA DE ESTA PRESENTACIÓN (INDICAR TÍTULO, MONTO, PERÍODO DE EJECUCIÓN E INSTITUCIÓN).

12. . BIBLIOGRAFÍA. (máximo una carilla) 13 . ASPECTOS ÉTICOS

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

PI 2Ba 2024

GUÍA DE EVALUACIÓN 1. PLAN DE TRABAJO

1.1. Objetivo general o marco de referencia Relevancia del problema o situación de referencia en el que se desarrolla el proyecto o los interrogantes en los campos disciplinarios a los que el proyecto se dirige. Abordaje interdisciplinario de la problemática (si corresponde): el proyecto pretende contribuir a dar respuestas o soluciones integrales a estos problemas o interrogantes generales. Elección y justificación de la disciplina o disciplinas en la cual se enmarca el proyecto.

1.2. Objetivos específicos Claridad de las metas a alcanzar en el marco del proyecto. Factibilidad de cumplimiento de los objetivos específicos durante la duración del proyecto.

- 1.3. Principales contribuciones a la temática. Pertinencia y originalidad de las contribuciones propias o del grupo y con otros grupos al conocimiento sobre el tema, como así también los interrogantes no resueltos a los que se dirige este proyecto.
- 1.4. Actividades, cronogramas y metodología. Coherencia del plan de actividades en función de los objetivos. Abordaje metodológico disciplinario o interdisciplinario de la problemática.
- 1.5. Formación de recursos humanos Contribución a la formación de recursos humanos del grupo de trabajo esperada. Por ejemplo: Tesis de grado relacionada a la temática del proyecto. Inicio a la investigación de alumnos avanzados, etc.
- 1.6. Resultados esperados. Conocimiento científico o tecnológico concreto que se espera obtener en el marco del proyecto y relacionado con los objetivos específicos
- 1.7. Impacto esperado. Impacto que tendrá el desarrollo del proyecto para la UNMdP, el avance del conocimiento en la o las disciplinas involucrada/ s, las comunidades científicas implicadas, etc. Considerar las implicancias en funciones de docencia (si las hubiere, especificando la/ s cátedra/ s de grado/ posgrado), investigación, vinculación, transferencia y extensión.

2. DIRECCIÓN E INTEGRANTES

- 2.1. Director/ a Dedicación, participación en equipos de investigación vinculados a la propuesta, formación de recursos humanos.
- 2.2. CoDirector/ a Dedicación, participación en equipos de investigación vinculados a la propuesta, formación de recursos humanos.
- 2.3. Equipo de trabajo Conformación interdisciplinaria, antecedentes en relación al proyecto, participación de otros miembros colaboradores. Beneficios de la Asociación

3. PRESUPUESTO Y FACILIDADES DISPONIBLES

3.1. Facilidades disponibles Infraestructura, bases de datos, etc. importantes para el desarrollo del proyecto con acceso directo en su lugar de trabajo.

3.2. Presupuesto Coherencia entre gastos presupuestados y las actividades programadas. Factibilidad de cumplimiento de los objetivos específicos.

Distribución de Puntajes

Plan de Trabajo: 45 %

Dirección 15 %

Integrantes: 25 %

Presupuesto y Facilidades: 15 % (este Ítem no recibirá puntaje en caso que alguno de los participantes sea integrante de más de un (1) proyecto externo en curso)